



Comisión de Presupuestos y  
Hacienda

**ACTA DE MESA Y PORTAVOCES DE LA  
COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA  
XII LEGISLATURA**

**CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2023**

**ASISTENTES**

**ILMO. SR. D. AGUSTÍN VINAGRE ALCÁZAR  
ILMO. SR. D. DIEGO SANJUANBENITO BONAL  
ILMO. SR. D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA  
ILMO. SR. D. ÁLVARO BALLARÍN VALCÁRCEL  
ILMO. SR. D. SANTIAGO EDUARDO GUTIÉRREZ BENITO  
ILMO. SR. D. FERNANDO FERNÁNDEZ LARA  
ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. ANA MARÍA CUARTERO LORENZO  
ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. SOLEDAD SÁNCHEZ MAROTO**

**LETRADO: D. JAVIER SÁNCHEZ SÁNCHEZ**

En Madrid, siendo las catorce horas del día tres de marzo de dos mil veintitrés, se reúnen en la Sala de Exposiciones los Ilustrísimos Señores Diputados anteriormente relacionados, con el fin de celebrar reunión de Mesa y Portavoces de la Comisión de Presupuestos y Hacienda debidamente convocada al efecto.

En la misma se adopta el siguiente **ACUERDO**:

Fijar sesión de Comisión el día 8 de marzo de 2023, a las 16:00 horas con el siguiente Orden del Día:

- 1.º CG 17/23 RGEP. 2693** del Sr. Viceconsejero de Presidencia, remitiendo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, prorrogados mediante Decreto 137/2022, de 28 de diciembre de 2022, documentación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, sobre Metro de Madrid, S.A.: Informe acerca de la necesidad de solicitar el endeudamiento previsto en el proyecto de presupuestos de 2023, para la compra de los trenes en arrendamiento operativo de las series Ferromovil 3000 y Ferromovil 9000, Informe justificativo para la adquisición de los trenes propiedad de Ferromovil 3000, Informe justificativo para la adquisición de los trenes propiedad de Ferromovil 9000.



Comisión de Presupuestos y  
Hacienda

- 2.º **Votación del Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley PL 23/22 RGEP 24312** por el que se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para ampliar las deducciones autonómicas en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- 3.º **PCOC 381/23 RGEP 1236** a iniciativa del Sr. D. Fernando Fernández Lara, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, se pregunta si ha aprobado el Gobierno de la Comunidad de Madrid un Plan de medidas concretas para ayudar a las familias, empresas y autónomos ante la fuerte subida del Índice de Precios de Consumo IPC en nuestra región.
- 4.º **PCOC 690/23 RGEP 3224** a iniciativa del Sr. D. Santiago Eduardo Gutiérrez Benito, Diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, impacto que prevé el Gobierno sobre la gestión de los recursos humanos de la Administración autonómica como resultado de la no aprobación del proyecto de Presupuestos para 2023 y la prórroga de los presupuestos del ejercicio 2022.
- 5.º **C 1685/22 RGEP 22373** del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre los motivos del cese de Dña. Marta García Miranda como Interventora General de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 209.1b) del Reglamento de la Asamblea)
- 6.º **C 310/23 RGEP 2855** del Sr. D. Francisco Javier Carmena Lozano, Interventor General de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre la valoración que hace de la resolución 4.6.2021 de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente en los centros adscritos al Servicio Madrileño de Salud. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).
- 7.º **Ruegos y preguntas.**

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos, en el lugar y fecha anteriormente señalados.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Agustín VINAGRE ALCÁZAR

Fdo.: Ignacio José PEZUELA CABAÑES